

CIRCULAR 17020 DE 2010

(Marzo 24)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA: DESPACHO
 VICEMINISTERIOS.
 DIRECTORES
 JEFES DE OFICINA
 COORDINADORES

ASUNTO: DERECHOS DE PETICION.

Respetados:

De la manera más atenta, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo [22](#) de la Resolución No 088 del 15 de enero del 2003 se les solicita presentar informe sobre los derechos de petición recibidos y tramitados por su dependencia de los meses comprendidos entre Enero de 2010 y Marzo de 2010, inclusive.

Para tales fines adjunto formato el cual deben diligenciar y ser enviado vía correo electrónico a diana.hincapie@cancilleria.gov.co antes del día 7 de abril de 2010.

Cordialmente.

LILIANA PÉREZ URIBE

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

